NIT: 806.005.597-1

Ref. Proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se fija el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y Servicio de la Deuda, así como el Plan de Inversiones y las Disposiciones Generales para la vigencia fiscal 2027 del Departamento de Bolívar".

Cartagena de Indias, Noviembre 03 de 2026.

Doctora

SOFÍA RICARDO VILLADIEGO

Presidente Asamblea Departamental de Bolívar.

HONORABLES DIPUTADOS

Asamblea Departamental de Bolívar.

REF.: *Ponencia de segundo debate del Proyecto de Ordenanza "**Por medio de la cual se fija el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropiaciones de Funcionamiento y Servicio de la Deuda, así como el Plan de Inversiones y las Disposiciones Generales para la vigencia fiscal 2027 del Departamento de Bolívar".*

Conforme a la designación realizada por el Presidente de esta Honorable Corporación, y en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias previstas en el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Bolívar, nos permitimos rendir ponencia para segundo debate al Proyecto de Ordenanza referenciado, mediante el cual se establece el presupuesto para la vigencia fiscal 2027. Este instrumento es fundamental para impulsar el desarrollo y el crecimiento del territorio, así como para avanzar en la materialización de los objetivos, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental "Bolívar Me Enamora" 2024-2027.

El primer debate se surtió el 20 de octubre de 2026 y el proyecto fue aprobado por unanimidad. Este resultado estuvo precedido por el desarrollo de un cronograma de socializaciones y el análisis de las necesidades sectoriales expuestas por las secretarías y entidades descentralizadas del departamento. Este proceso permitió considerar las prioridades de los distintos sectores, procurando que la programación presupuestal respondiera a las necesidades del territorio y a las condiciones económicas y fiscales del departamento, en observancia de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

El análisis realizado por los miembros de esta Corporación permitió examinar la distribución de los recursos y su articulación con las prioridades del departamento, especialmente en materia de fortalecimiento de las finanzas públicas, crecimiento económico, sostenibilidad fiscal y capacidad de inversión. En ese sentido, el presupuesto para la vigencia 2027 contempla estrategias orientadas a mejorar el recaudo, fortalecer la gestión de las finanzas departamentales y avanzar en la reducción de la deuda pública. De igual manera, busca fortalecer los ingresos propios y reducir progresivamente la dependencia de las

transferencias, con el propósito de ampliar el margen de maniobra fiscal y generar mayores posibilidades de inversión pública. Todo ello se enmarca en el objetivo de contribuir al cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental.

1. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO DEL PROYECTO.

El título, el preámbulo y el articulado quedan tal cual como fueron aprobados en el primer debate.

2. PROPOSICIÓN

Con los fundamentos y razonamientos expuestos, siendo constitucional, legal y conveniente esta iniciativa, solicitamos abrir la discusión de la ponencia y proponemos a los Honorables Diputados darle **SEGUNDO DEBATE FAVORABLE** al Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2027, tal cual como fue aprobado en primer debate.

Atentamente



VIVIANA ELSA VILLALOBOS CANTILLO

DIPUTADA PONENTE



JUAN MEJIA LÓPEZ

DIPUTADO PONENTE